



## REGLAMENTO DE ALQUILER POR HORAS DE LA EXCAVADORA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA HIDROMIRA CARCHI E.P.

### CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Provincial del Carchi conoce, analiza y aprueba la ordenanza de creación de la Empresa Pública Hidromira Carchi EP, el 24 de marzo del 2010, en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria el 9 de abril de 2010 y posterior a esto se publica en el Registro Oficial No. 237 el 16 de julio de 2010.

Que, de acuerdo al Art. 4 de la Ley de Empresas Públicas Hidromira Carchi EP, es una empresa autónoma presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

Que, en base a las leyes que le facultan expide el presente Reglamento de Alquiler por horas de la Excavadora de propiedad de la Empresa Hidromira Carchi E.P.

### CAPÍTULO I

#### ÁMBITO

**Art. 1.- Del objetivo.-** Las disposiciones del presente reglamento tienen el propósito de establecer las normas que regulan el Uso, Control y Mantenimiento de la maquinaria de propiedad de la Empresa Hidromira Carchi E.P., así como el combustible; y, se sujetarán a ellas los/as miembros del Directorio y público en general, dentro del territorio nacional.

**Art. 2.- Del Alquiler.-** El alquiler de la maquinaria de propiedad de HIDROMIRA CARCHI E.P. se ejercerá a través del responsable, en este caso el Gerente o sus delegados, en sujeción a los procedimientos establecidos en el Reglamento.

**Art. 3.- De su cumplimiento.-** El Gerente en mención, o a través de sus delegados, será el encargado de coordinar el cumplimiento para el cual fue alquilada la maquinaria, tanto al público en general como a miembros del Directorio.

**Art. 4.- Bien.-** Para fines de aplicación de este reglamento se considerará como maquinaria a la que conste registrada en HIDROMIRA CARCHI E.P.

**Art. 5.- Utilización de la maquinaria.-** Se dará prioridad a las actividades para el cumplimiento de labores institucionales y para la atención de emergencias locales y provinciales.

HIDROMIRA - CARCHI E.P.  
GERENTE GENERAL

